**REGISTRO Nº 223**

# Nilda Graciela Díaz de Aquino

## NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

**Escritorio: Sinforiano Rodríguez e/ Tte. Cabello**
**y Mcal. Estigarribia - Telefax: 0532 - 2523**
**Carapeguá - Paraguay**

**Escritura de:** TRANSFERENCIA DE INMUEBLE .-

**Otorgado por:** Dra. MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ .-

**A favor de:** LA UNIVERSIDAD CATOLICA " NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION".-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE S Nº 1967279

ESCRIBANO : NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO
LOCALIDAD : CARAPEGUA
DIRECCION : MAYOR S.RODRIGUEZ C/MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 223

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA GRATUITA DE FRACCION DE INMUEBLE y VENTA DE FRACCION DE INMUEBLE: QUE HACE LA Dra. MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA" NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" . ==========

NUMERO (04) CUATRO.- EN LA CIUDAD DE CARAPEGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS,ANTE MI : **NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO,** NOTARIA PUBLICA TITULAR DEL REGISTRO 223, COMPARECEN: POR UNA PARTE LA Dra. **MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ,** PARAGUAYA, SOLTERA CON C.I. No 482.345, DOMICILIADA EN LA CALLE ITURBE Y 10a. PROYECTADAS, DE LA CIUDAD DE ASUNCION, Y POR OTRA PARTE El Dr. **ANTONIO TELLECHEA SOLIS,** PARAGUAYO, CASADO, CON C.I.No 68.181, DOMICILIADO A LOS EFECTOS DE ESTE ACTO EN EL LOCAL DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, CALLES INDEPENDENCIA NACIONAL Y COMUNEROS, DE LA CIUDAD DE ASUNCION.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE MI CONOCIMIENTO Y HABILES PARA ESTE ACTO.- LA Dra. MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ,CONCURRE AL ACTO POR DERECHO PROPIO, EN TANTO QUE EL SEÑOR El Dr. ANTONIO TELLECHEA SOLIS VIENE EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, EN SU CARACTER 'DE RECTOR DE LA MISMA, HABIENDO SIDO DESIGNADO POR LA CONFERENCIA EPISCOPAL PARAGUAYA Y COMUNICADO EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE REF. 413/001,CONFERENCIA EPISCOPAL PARAGUAYA, ASUNCION 6 DE NOVIEMBRE DEL 2.001.- SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUN-

CION.- PROF. Dr. ANTONIO TELLECHEA SOLIS - PRESENTE - DE MI SINCERA ESTIMA EN EL SEÑOR: ME PLACE SALUDARLE EN NOMBRE DE TODOS LOS OBISPOS REUNIDOS EN LA 165a. ASAMBLEA PLENARIA ORDINARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PARAGUAYA Y COMUNICARLE CUANTO SIGUE: EN LA SEGUNDA SESION DE DICHA ASAMBLEA CELEBRADA EN EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO SE PROCEDIO A LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA PARA EL NUEVO PERIODO 2002/2007, SEGUN LO ESTIPULA EL ESTATUTO DE LA MISMA. EN LA OCASION FUERON ELECTOS: 1. PROFESOR DOCTOR ANTONIO TELLECHEA SOLIS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA.- 2. PROFESOR DOCTOR OSCAR SERAFINI, VICERRECTOR ACADEMICO.- 3. LICENCIADO ENRIQUE CACERES ROJAS, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO. AL CONGRATULAR A USTED Y A LOS DEMAS MIEMBROS ELECTOS, REITERO LOS SALUDOS CORDIALES DE LOS SEÑORES OBISPOS.- RESPETUOSAMENTE EN JESUS Y MARIA SANTISIMA - FDO. PASTOR CUQUEJO - OBISPO CASTRENSE - SECRETARIO GENERAL DE LA CEP.- ES COPIA FIEL.- LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, FUERON PROTOCOLIZADOS POR ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO CARLOS A. CESPEDES EL DIA 17 DE MARZO DE 1.960, LUEGO MODIFICADOS PARCIALMENTE POR ESCRITURAS Nos. 62 y 560, ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO LORENZO N. LIVIERES B., EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 1.975 Y 19 DE SETIEMBRE DE 1.978. TODO ELLO FUE APROBADO POR DECRETO DEL P.E. No 11.079 DEL 24 DE JUNIO DE 1.960 PERSONERIA JURIDICA Y FINALMENTE POR ESCRITURA No 440 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1.995 AUTORIZADA POR EL ESCRIBANO PUBLI-

SERIE S Nº 1967280

ESCRIBANO : NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO
LOCALIDAD : CARAPEGUA
DIRECCION : MAYOR S.RODRIGUEZ C/MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 223

CO LORENZO N. LIVIERES B., LOS ESTATUTOS SOCIALES DE REFERENCIA FUERON MOTIVO DE OTRA MODIFICACION. TODO LO CUAL FUE APROBADO POR DECRETO DEL P.E. Nº 13.059 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1.996. SE AGREGA AL PROTOCOLO EJEMPLAR DE ESTOS DOCUMENTOS NOTARIALES EN CUMPLIMIENTO DE LA FORMALIDAD LEGAL.- LA AUTORIZACION ESPECIAL PARA ESTA ESCRITURA CONSTA EN LO SIGUIENTE DOCUMENTOS: 1. CONSEJO ADMINISTRATIVO PLENARIO - ACTA Nº 2/2000... OFERTA DE DONACION DE INMUEBLES A LA UNIVERSIDAD CATOLICA . EL LICENCIADO RAUL MONTIEL EXPRESA QUE LA FAMILIA ALONSO BENITEZ OFRECE EN DONACION DOS HECTAREAS DE TERRENO Y SEIS EN VENTA EN LA CIUDAD DE CARAPEGUA. EL INGENIERO ARNELLA TASO EL INMUEBLE EN Gs. 19.000.000 (DIEZ Y NUEVE MILLONES DE GUARANIES) LA HECTAREA. QUIERE DEJAR ACLARADO QUE LOS COSTOS DE TRANSFERENCIA QUEDAN A CARGO DE LOS CURSOS DE CARAPEGUA. LA UBICACION DEL INMUEBLE ES EXCELENTE. PIDE NEGOCIAR LA DONACION CON LA COMPRA DE LA HECTAREA RESTANTE. EL CONSEJO ADMINISTRATIVO PLENARIO RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR A ACEPTAR EN DONACION 2 (DOS) HECTAREAS DE TERRENO, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 3463, PADRON Nº 864 DEL DISTRITO DE CARAPEGUA, OFRECIDA POR LA SEÑORA MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ PARA SER DESTINADA A LA FUTURA SEDE DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CARAPEGUA, CONFORME A LA NOTA DEL 10 DE MAYO DEL 2000, DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD PEDAGOGICA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA EN DICHA CIUDAD, DEBIENDO LA UNIVERSIDAD CATOLICA UNIDAD PEDAGOGICA DE CARAPEGUA, HACERCE

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Nilda Graciela Dia
NOTARIA PUI

CARGO DE TODOS LOS COSTOS INHERENTES A LA TRANSFERENCIA DE DICHOS BIENES, ESTA AUTORIZACION SE EFECTUA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR EL Art. 48 Inc. C y H DE LOS ESTATUTOS.- 2) CONSEJO ADMINISTRATIVO PLENARIO ACTA 4/2001.- CARAPEGUA.... EL CONSEJO ADMINISTRATIVO PLENARIO EN BASE A LAS MANIFESTACIONES DEL LIC. MANUEL MARSA, RESUELVE... AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL Art. 48 Inc. C DEL ESTATUTO, LA COMPRA DE 2 (DOS) HECTAREAS DE TERRENO, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 3463, PADRON 864 DEL DISTRITO DE CARAPEGUA, COLINDANTE CON LA PROPIEDAD ACEPTADA EN DONACION, SEGUN RESOLUCION DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO PLENARIO, ADOPTADA EN SESION ORDINARIA Nº 2/2000, DEL 30 DE JUNIO DEL 2000, A SER ADQUIRIDAS DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ, EN LA SUMA DE Gs. 60.000.000 (SESENTA MILLONES DE GUARANIES), PARA SER DESTINADA A LA FUTURA SEDE DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA EN CARAPEGUA, DEBIENDO LA UNIDAD PEDAGOGICA DE CARAPEGUA HACERCE CARGO DE TODOS LOS COSTOS INHERENTES A LA TRANSFERENCIA DE DICHOS BIENES..... ES COPIA FIEL DE LA PARTE PERTINENTE, CUYAS COPIAS QUEDAN AGREGADAS A ESTE PROTOCOLO.- Y LOS COMPARECIENTES DICEN: QUE POR ESTA ESCRITURA VIENEN A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, BAJO LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACION SE ESTABLECE: 1º) OBJETO: LA Dra. MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ, CEDE Y TRANSFIERE GRATUITAMENTE EN CONCEPTO DE DONACION DOS (2) HECTAREAS Y VENDE Y TRANSFIERE (18.775 MS2. CON 2.456 CMS2.),

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE S Nº 1967281

ESCRIBANO : NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO
LOCALIDAD : CARAPEGUA
DIRECCION : MAYOR S.RODRIGUEZ C/MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 223

A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, QUE FORMAN UN SOLO CUERPO Y TOTALIZANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 38.775 MS2. CON 2.456 CMS2., DE UN INMUEBLE SITUADO EN EL DISTRITO DE CARAPEGUA, LUGAR DENOMINADO CAA-YBATE, CON TODO LO EN EL EXISTENTE, DESIGNADO COMO LOTE Nº 01 DE LA MANZANA 21 EN EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO APROBADO POR RESOLUCION Nº 90/2001 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.001, Y LUEGO APROBADO SU MODIFICACION SEGUN ACTA Nº 262 - RESOLUCION Nº 1325 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2.001, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAPEGUA, Y CUYAS DIMENSIONES Y LINDEROS SON LA SIGUIENTES: AL NORTE RUMBO N.24º25'50"-E,MIDE 288,00 MS. Y LINDA CON LA CALLE PRINCIPAL.- AL ESTE CON RUMBO S.65º34'10"-E, MIDE 147,08 MS. Y LINDA CON LA CALLE Nº 5.- AL SUR CON RUMBO S.25º14'16"-O, MIDE 228,01 MS. Y LINDA CON LA CALLE Nº 18.- AL OESTE SE COMPONE DE TRES LINEAS LA 1ra. CON RUMBO N 65º 34' 10"- O, MIDE 50.39MS., LA 2da.CON RUMBO S- 24º25'50" - O, MIDE 60,00 ms. Y LINDAN CON EL LOTE Nº 2.( DESTINADO PARA PLAZA Y EDIFICIO PUBLICO) Y LA 3ra. CON RUMBO N-65º34'10"- O, MIDE 93,48MS. Y LINDA CON CALLE Nº9.- SUPERFICIE: 38.775 MS2 CON 2456CMS2.- **ANTECEDENTES DOMINIALES:** CORRESPONDE A LA Dra.MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ, POR COMPRA QUE HICIERA DE LA FIRMA " INGENIO MARIA AUXILIADORA S.A.C.I.", SEGUN ESCRITURA DE FECHA 17 DE MARZO DE 1.995. PASADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA ANTONIA ESCUDERO PORTELA, DE CUYO TESTIMONIO SE TOMO RAZON EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, SEPTIMA SECCION,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

COMO FINCA Nº 3463 DE CARAPEGUA, CON EL Nº 6 EN EL FOLIO 36 Y Sgtes.. EL 31 DE MARZO DE 1995.- **CERTIFICACION:** A) CONFORME A LOS CERTIFICADOS EXPEDIDO POR POR LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, SEPTIMA SECCION, EL INMUEBLE DE REFERENCIA NO HA SUFRIDO MODIFICACION, RESTRICCCION DE DOMINIO Y NO RECONOCE GRAVAMEN.- B) INTERDICCIONES DEL MISMO REGISTRO INFORMA QUE LA NOMBRADA SEÑORA GOZA DE LA LIBRE DISPOSICION DE SUS BIENES, NO SE HALLAN REGISTRADAS SENTENCIAS JUDICIALES DE INTERDICCION NI INHABILITACION.- C) SE DEJA LA CONSTANCIA QUE LA NOMBRADA PERSONA A PRESENTADO LA CONSTANCIA DE NO SER CONTRIBUYENTE EXPEDIDO EN FECHA 03 DE ENERO DEL 2.002, POR LA SUB SECRETARIA DE TRIBUTACION- MINISTERIO DE HACIENDA, CUYA FOTOCOPIA AUTENTICADA QUEDA AGREGADA A ESTE PROTOCOLO, EL INMUEBLE DE REFERENCIA NO ADEUDA IMPUESTO INMOBILIARIO CONFORME AL CERTIFICADO CATASTRAL EXPEDIDO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, PERTENECIENTE A LA Cta. Cte. Nº 25.0258.01 DE CARAPEGUA.- **VALOR MONETARIO:** SIENDO PARTE DE ESTA TRANSFERENCIA UNA DONACION GRATUITA Y SIN CARGO ALGUNO DE PARTE DE LA Dra.MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA " NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION". SE TENDRA EN CUENTA LA AVALUACION FISCAL DEL INMUEBLE QUE ES DE Gs. 87.520.000.- Y LA OTRA PARTE, LA VENTA ES POR EL PRECIO DE Gs. 60.000.000 ( SESENTA MILLONES), SUMA DE DINERO QUE LA VENDEDORA RECIBE EN ESTE MISMO ACTO DEL REPRESENTANTE DE LA COMPRADORA, POR LO QUE ESTE INSTRUMENTO SIRVE DE SUFICIENTE

Nidia Graciela Fariña P. NOTARIA

Nidia Graciela Fariña P. NOTARIA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE S 1967282

**ESCRIBANO : NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO**
**LOCALIDAD : CARAPEGUA**
**DIRECCION : MAYOR S.RODRIGUEZ C/MCAL.ESTIGARRIBIA**
**REGISTRO : 223**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

RECIBO DE PAGO EN FORMA, Y LE TRANSMITE LOS DERECHOS DE POSESION Y DOMINIO OBLIGANDOSE POR LAS RESPONSABILIDADES DE ESTA TRANSFERENCIA CONFORME A DERECHO.- **TRANSMISION DE DERECHO:** LA Dra. MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ TRANSMITE A LA UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" SUS DERECHOS DE PROPIEDAD Y POSESION RESPECTO AL INMUEBLE TRANSFERIDO, PASANDO A SER ESTA ULTIMA LA LEGITIMA PROPIETARIA DE DICHO BIEN.- **ACEPTACION:** LA UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" ACEPTA LA PRESENTE TRANSFERENCIA POR INTERMEDIO DEL SEÑOR RECTOR QUIEN HACE CONSTAR QUE SU REPRESENTADA TIENE LA POSESION DEL INMUEBLE QUE ADQUIERE, COMO TAMBIEN ELLA ASUME EL COSTO DE SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS DE PAVIMENTOS Y CUALQUIER GASTO QUE TENGA RELACION CON DICHO BIEN, A PARTIR DE LA FECHA, DE CUYAS RESPONSABILIDADES LIBERA TANTO A LA Dra. MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ COMO A LA ESCRIBANA ACTUANTE Y AL MISMO TIEMPO EXPRESA SU GRATITUD A LA DRA. MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ POR ESTA BENEFICA ACCION PARA LA UNIVERSIDAD CATOLICA" NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION".- **CONSTANCIA NOTARIAL:** QUEDA EXPRESAMENTE ACLARADO QUE LAS MANZANAS Ns. 21, 22, 23 Y 24, QUE SE HABIAN OFRECIDAS QUEDAN UNIFICADAS EN LA MANZANA No 21, SEGUN RESOLUCION No 90/2001 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.001, MODIFICADO Y APROBADO SEGUN ACTA No 262 RESOLUCION No1325 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2.001, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAPEGUA.- BAJO TALES TERMINOS, SE FORMALIZA ESTA ESCRITURA. SE PREVIENE LA INSCRIPCION. LEIDA POR LA

AUTORIZANTE A LOS COMPARECIENTES, ESTOS SE RATIFICAN Y FIRMAN, LA ESCRIBANA DA FE DE TODO ELLO, COMO TAMBIEN DE QUE LA DECLARACION DE LOS OTORGANTES CONTENIDAS EN ESTA, HAN SIDO RECIBIDAS PERSONALMENTE DE LOS MISMOS.- **FIRMADOS: MARIA MAGDALENA ALONSO BENITEZ.- ANTONIO TELLECHEA SOLIS.- ANTE MI: NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO.- ESTA MI SELLO.-**

NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 22
Mayor S. Rodriguez c/ Cnel. E. Garibia
Tel.: 553
Caraguatay - Paraguay

Nilda Graciela
NOTARIA

Nilda Graciela 2
NOTARIA F

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

**ACTUACION NOTARIAL**

**SERIE Q** Nº 1833066

ESCRIBANO : NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO
LOCALIDAD : CARAPEGUA
DIRECCION : MAYOR S.RODRIGUEZ C/MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 223

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 04

folio 7 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 223

con asiento en CARAPEGUA

y autorizada por N.P. NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION a los 18 días del mes

de febrero del año. 2002.-

NILDA GRACIELA DIAZ DE AQUINO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 223
Mayor S. Rodriguez c/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 2523
Carapegua - Paraguay

ABONO IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE TRANSFERENCIA LA ESCRITURA Nº 04 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002.-
Gs. 339.358.-

1189069

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y SUPERVISION TASAS JUDICIALES
LEY 669/95

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.C. 65306773804
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
C.T. 17 19/08/2002 0285/785 Gs 18,262
11:18 AM E01833066 IN
Forma de Pago: EF
Asuncion - Paraguay

A. G. Zamphirópolos S.A.

Lote 1 M 21. Solar nº 25-0258-01.

**DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS**

**SEPTIMA SECCION**

**Inscripto en el Registro** de Propiedad Finca nº 9.200

**Bajo el Nº** Uno **y al Folio** 01 vto.

**Asunción,** 19 **de** Agosto **de 199**2002

**Nº de Entrada.** 1984275. **Hora** 00:26:06 AM

DALIA SALCEDO DE ALVARENGA
JEFA

PODER JUDICIAL 7a. SECCION DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS